



DISPONE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COCINA, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 2373

SANTIAGO, 07 de Julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la adquisición de Materiales de Cocina consistente en: una (01) cafetera eléctrica con capacidad de doce tazas; dos (02) coladores de acero inoxidable con malla fina; tres (03) juegos de cubiertos de 48 piezas; un (01) sartén teflón antiadherente de 30 cm, entre otros, destinados al Gabinete Ministro, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de tener todas las herramientas necesarias para cumplir las labores de cocina.
- b. Que, mediante SELICO N° 298/2026 autorizado por el Encargado (S) de la Sección de Compras y Contratos del MINVU, con fecha 26 de junio de 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la adquisición mencionada en el literal a., del presente acto administrativo no fue incorporada en el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2026, toda vez que, al momento de su elaboración, no existían antecedentes que permitieran prever la necesidad de efectuar dicha contratación. En consecuencia, la necesidad de adquirir los referidos materiales surgió con posterioridad a la planificación del citado instrumento, resultando indispensable contar con dichos insumos para asegurar el adecuado funcionamiento y apoyo de las labores propias del Gabinete Ministro, permitiendo atender oportunamente los requerimientos operativos asociados al normal desarrollo de sus funciones.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres

cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-119-COT26, publicada entre los días 26 de junio al 01 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-119-COT26, se presentaron dos (09) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: RODRIGO ALONSO MARENGO VALENZUELA, RUN N° 11.831.823-4; SOCOEX CHILE SpA, RUT N° 77.536.654-0; COMERCIAL LUZ DE CURAUMA SpA, RUT N° 76.845.316-0; SERVICIO Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2; SILVA Y HERMOSILLA LIMITADA, RUT N° 77.779.589-9; GEMA SpA, RUT N° 78.182.513-1; SISTEMAS, SOLUCIONES Y SERVICIOS SpA, RUT N° 77.444.026-7; MANGOSHOP SpA, RUT N° 78.072.135-9; y, PROVEPRO SpA, RUT N° 78.026.692-9.
- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Victor Palacios Hernandez de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 02 de julio de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 01 de julio de 2026, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor SERVICIOS Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2, contiene la oferta de la especie por el monto de \$1.085.946.- (Un millón ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para la adquisición de la especie y es la más económica.
- k. Que, el proveedor SERVICIOS Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 02 de julio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N° 587-296-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUEBASE la solicitud de cotización ID 587-119-COT26 y la cotización del proveedor SERVICIOS Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZASE la adquisición de materiales de cocina al proveedor SERVICIOS Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-296-AG26, por el monto de \$1.085.946.- (Un millón ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESIGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular a la funcionaria Ruth Duran Duran; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Carmen Luz Alliende Villarroel.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$1.085.946.- (Un millón ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido; distribuidos de la siguiente manera: \$41.055.- (Cuarenta y un mil cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación

013;\$28.274.- (Veintiocho mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007;\$816.459.- (Ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 008; y,\$200.158.- (Doscientos mil ciento cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999.Todos con Centro de Costos DIVAD de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- VII. PÁGUESE al proveedor SERVICIOS Y GESTIÓN SpA, RUT N° 76.519.210-2, el monto total de \$1.085.946.- (Un millón ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que la adquisición se ha recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		6/7/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1286	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	013 (Equipos Menores)
1287	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	007 (Materiales y Útiles de Aseo)
1288	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	008 (Menaje para Oficina, Casino y Otros)
1289	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe Planif y Ppto, OU=DIVAD, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
Sección Partes y Archivos – DIVAD.
Gabinete Ministro – MINVU.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2373**

Timbre: **zr14cagiqn**